

VISTOS:

El Memorando N° D335-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 07 de noviembre de 2022, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de enero de 2019, con registro MAD N° 4345802, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867, señala: *"La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";*

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de enero de 2019, se resolvió: *"DESIGNAR, a partir del 2 de enero de 2019, al señor JORGE RICARDO TORRES MONTEZA en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, nivel remunerativo F-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";*

Que, mediante el Memorando del Visto, se ha dispuesto dar por concluida la designación del Mg. Jorge Ricardo Torres Monteza en el cargo de Director de la Oficina de Defensa Nacional, a partir de la fecha;

Estando a lo expuesto, a lo informado y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; y Resolución N° 3595-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del Mg. JORGE



RICARDO TORRES MONTEZA, en el **cargo de confianza** de **Director de la Oficina Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca**, nivel remunerativo **F-4**, dispuesta por **Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha **02 de enero de 2019**, dándole las gracias por los servicios prestados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; en consecuencia, **por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación** que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que el **funcionario cesado en el cargo**, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, **entregue su cargo** conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER**, que a través de **Secretaría General**, se notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL